## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAISO

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

N° int.: 2128328

RESOLUCIÓN EXENTA N° 438 / 157

VALPARAISO, 01/03/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Carmen CORDOVA CRUZ nacida el 08/04/1947 en Peru, indocumentado de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2°del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Carmen CORDOVA CRUZ, de nacionalidad PERUANA, por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería y 71 del DL. N° 1.094.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para Hacer abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IVAN DE LA MAZA MAILLET INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- Unidad de Extranjería Intendencia Reg. de Valparaíso
- Departamento de Extranjería y Migración
- Gobernación Provincial de San Antonio
- Archivo